



Buenos Aires, 19 de abril de 2018

VISTO que es misión de la Universidad Tecnológica Nacional crear, preservar y transmitir los productos de los campos científico, tecnológico y cultural para la formación plena del hombre como sujeto destinatario de esa cultura y de la técnica, extendiendo su accionar a la comunidad para contribuir a su desarrollo y transformación, y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional en su Artículo 1° determina que la misión específica de la misma es crear, preservar y transmitir la técnica y cultura universal en el campo de la tecnología.

Que las publicaciones impresas no realizadas en soporte multimedia y otros recursos modernos son medios importantes para preservar y transmitir los resultados de la creación universitaria en todos los campos de su actividad, particularmente en las áreas académicas, de investigación y de extensión.

Que uno de los recursos importantes para tales objetivos es su difusión a través de publicaciones tanto impresas como en soporte multimedia o internet.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

..//



//..

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer la reedición de 300 copias del libro "Reforma Universitaria y Cultura Nacional de Gabriel del Mazo, editado por Editorial Raigal - Buenos Aires para ser incorporados a las Bibliotecas de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 2°.- Disponer que las gestiones para la edición y distribución del libro mencionado en el Artículo 1 estén a cargo del Coordinador General de la Editorial Universitaria edUTecNe.

ARTICULO 3°.-Recomendar a edUTecNe la edición en formato digital.

ARTICULO 4°.- Incorporar lo dispuesto en el Artículo 1° a las actividades comprendidas en Proyectos Centrales de la Universidad Tecnológica Nacional para la asignación presupuestaria, cuyo monto no deberá superar los PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00).

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 714/2018



[Signature]  
 Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
 Secretario del Consejo Superior

[Signature]  
 Ing. RECTOR AIASSA  
 RECTOR